

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Daniel Santiago Rojas	2026 TSPR 98 218 DPR ____
--	---

Número del Caso: TS-12,466

Fecha: 18 de septiembre de 2026

Representante legal del peticionario:

Por derecho propio

Materia: Reinstalación al ejercicio de la abogacía.

Este documento está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal Supremo. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Daniel Santiago Rojas

TS-12,466

Sala de Verano integrada por la Jueza Presidenta Oronoz Rodríguez, el Juez Asociado señor Kolthoff Caraballo y el Juez Asociado señor Estrella Martínez

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de septiembre de 2026.

Examinado el escrito que presentó el Sr. Daniel Santiago Rojas el 3 de septiembre de 2026 y la *Certificación* del Programa de Educación Jurídica Continua, se toma conocimiento. En vista de lo anterior, se ordena la reinstalación del señor Santiago Rojas al ejercicio de la abogacía únicamente.

Se le advierte al licenciado Santiago Rojas de que en un futuro deberá dar fiel cumplimiento a los preceptos éticos aplicables y que, de lo contrario, se pudiera exponer a sanciones más severas, incluyendo la suspensión indefinida del ejercicio de la abogacía.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo Interina.

Bettina Zeno González
Secretaria del Tribunal Supremo Interina